



AUTO DE CUMPLIMIENTO.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-003/2019

Actora: Elsa Liliana Romo Andrade.

Responsable: Consejo General del Instituto Estatal Electoral en Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de enero de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio, Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos con el oficio IEE/SE/0013/2019, por el cual, el Auxiliar de la Oficialía de Partes de este Tribunal, remite a esta ponencia escrito de cumplimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 313, fracción IV, segundo párrafo, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20, 32, fracción IV y XVIII y 116 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **Se agregan constancias.** Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.
- II. **Cumplimiento de requerimiento.** Téngase al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral remitiendo, en tiempo y forma, la documentación consistente en el resumen de los resultados obtenidos por la promovente Elsa Liliana Romo Andrade.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, en presencia de su Secretario de Estudio Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, quien da fe.

**HECTOR SALVADOR
HERNANDEZ GALLEGOS
MAGISTRADO**

**DANIEL OMAR
GUTIERREZ RUVALCABA.
SECRETARIO**